



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Implicaciones de la cancelación del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor PNAAM del ICBF, en su modalidad Ración Preparada

Angélica Patricia Huertas Moreno

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Medicina

Bogotá, Colombia

2012

Implicaciones de la cancelación del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor PNAAM del ICBF, en su modalidad Ración Preparada

Angélica Patricia Huertas Moreno

Ensayo presentada(o) como requisito parcial para optar al título de: Especialista en
Administración en Salud Pública.

Director (a):
OD MSc Rocío Robledo

Línea de Investigación:
Salud Pública

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Medicina
Bogotá, Colombia
2012

Resumen

En Colombia, más de la mitad de los adultos mayores se encuentran por debajo de la línea de pobreza y cerca del 15% por debajo de la línea de indigencia; sin embargo, pese a estas condiciones de vulnerabilidad y pobreza para los adultos mayores del país, a partir del mes de Enero del presente año, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, canceló el Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor (PNAAM), en la modalidad Ración Preparada ó Almuerzo caliente servido, el cual funcionaba en 30 departamentos y Bogotá D.C. en un total de 838 municipios, teniendo 2.041 comedores en funcionamiento en el mes de Octubre de 2010. De acuerdo a lo anterior en este ensayo se abre el debate con respecto a esta determinación, evidenciando el incumplimiento de lo estipulado en la Política de Envejecimiento y Vejez 2007-2019 y de la Ley 1251 de 2008, la cual tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores.

Palabras clave: Adulto Mayor, Pobreza, Políticas, Social, Almuerzo, Cancelación

Abstract

In Colombia, more than a half of elderly people are under the line of poverty and about 15% under the line of indigence; however despite of vulnerability and poverty conditions of elderly people, the Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF has canceled the "Programa de Alimentación para el Adulto Mayo (PNAAM)", on the modality of prepared ration or hot served lunch that was working on 30 departments and on Bogotá D.C. for a great summary of 838 municipalities having 2041 working dining rooms on October of 2010. According with all of that, this essay will try to open a debate about that determination that shows the non-fulfillment of the aging policy 2007-2012 and the 1251 of 2008 law that is intended to protect, promote, restore and defend rights of elderly people.

Key words: Elderly People, Poverty, Policies, Social, Lunch, Cancellation

Contenido

pág.

Introducción	1
1. Envejecimiento y sus implicaciones	3
2. Programa de Alimentación para el Adulto Mayor PNAAM - ICBF	5
3. Obligatoriedad normativa con la población vulnerable del adulto mayor	15
4. Discusión y conclusiones	19
Bibliografía	22

Introducción

El envejecimiento es el conjunto de transformaciones y o cambios que aparecen en el individuo a lo largo de la vida: es la consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos. Los cambios son bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, psicológicos y funcionales (1). Otra definición enuncia que el envejecimiento individual, es un proceso continuo e irreversible que comienza desde el momento de la concepción (1). La edad no es más que uno de los parámetros, por demás arbitrario, utilizado para clasificar o definir quién es viejo y quién no, sin embargo, no se pueden desconocer otros aspectos propios del envejecimiento que tienen que ver con cambios fisiológicos, psicológicos y sociales. No todos estos cambios se dan por casualidad, muchos de ellos se encuentran influidos por nuestro comportamiento (2)

Según estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas, el número de personas mayores de 60 años en el mundo pasará de 600 millones en el 2000 a 1.200 millones en el 2025 y a casi 2.000 millones en el 2050. Durante esos 50 años se espera que la proporción de personas de 60 años y más se duplique en el mundo, pasando de un 10% actual a cerca del 21%, mientras en los países en vía de desarrollo este porcentaje crecerá de forma más acelerada, incluso hasta llegar a cuadruplicarse durante el mismo período. Es decir que cuando hablamos de envejecimiento poblacional no se trata únicamente de un aumento en términos absolutos de la cantidad de personas mayores, sino también de un aumento en el peso relativo de esas personas mayores con relación al total de la población (2).

Específicamente en el caso de Colombia se observa el mismo fenómeno, pero de alguna manera acentuado. Durante los últimos treinta años la población colombiana creció a una tasa promedio anual del 1.69%, mientras los adultos mayores lo hicieron al 3.26%, en contraste con América Latina, en donde la población total creció en promedio 1.83% anual y la población mayor de 60 años creció a un ritmo promedio de 2.89 % anual (2).

En el 2005, fecha en que se realizó el último censo de población, Colombia contaba con 3'815.456 adultos mayores de 60 años, esto es, cerca del 8,9% de los 41'468.384 habitantes del país (3); esta cifra sobrepasa en más de 1.5% las proyecciones del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), que en julio de ese mismo año publicó en su *Boletín Demográfico* No 76 un cálculo cercano al 7.4% de personas mayores de 60 años para Colombia en el 2005. Es decir que la población colombiana está envejeciendo más rápido de lo proyectado y más rápido que los demás países de la región (2).

Durante el 2006 en un informe presentado por el Ministerio de Protección Social se dio cuenta de un total de 221.039 (aproximadamente el 5%) adultos mayores beneficiados con un subsidio en dinero, servicios sociales básicos o complementarios por valor de \$75.000 (37 dólares) mensuales. Claramente resultan insuficientes estos recursos si tenemos en cuenta que más de la mitad de nuestros adultos mayores se encuentran por debajo de la línea de pobreza, es decir, con ingresos inferiores a \$220.000 del 2005 (110 dólares) mensuales y cerca del 15% por debajo de la línea de indigencia, es decir que sus ingresos no les permiten siquiera acceder a una canasta de alimentos básica que les provea sus requerimientos nutricionales. Todo esto sin tener en cuenta el hecho de que el subsidio en dinero en muchos casos no llega al anciano porque se queda en manos ya sea de algún miembro del núcleo familiar o, en el peor de los casos, de algún intermediario (2).

Pese a las condiciones de vulnerabilidad y pobreza para los adultos mayores de nuestro país, a partir del mes de Enero del presente año, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, suspendió el Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor (PNAAM), en la modalidad Ración Preparada ó Almuerzo caliente servido, el cual funcionaba en 30 departamentos y Bogotá D.C. en un total de 838 municipios, teniendo 2.041 comedores en funcionamiento en el mes de Octubre de 2010 (3).

Con el fin de presentar una reflexión argumentativa con respecto a la decisión tomada, en este ensayo se presentan las generalidades conceptuales con respecto a la población mencionada, se indican los diferentes aspectos y funcionamiento del Programa PNAAM, identificando sus fortalezas y debilidades, y por último realiza una discusión, que abre el debate con respecto a esta determinación, la cual afecta a una gran cantidad de adultos mayores en condiciones vulnerables en todo el país.

1. Envejecimiento y sus implicaciones

Se consideran personas mayores a mujeres y hombres que tienen 60 años o más (o mayores de 50 años si son poblaciones de riesgo, por ejemplo indigentes o indígenas). Esta edad puede parecer joven en países donde la población goza de un adecuado nivel de vida y por lo tanto de salud, sin embargo en los países en desarrollo una persona de 60 años puede ser vieja y reflejar condiciones de vida que han limitado un envejecimiento saludable. Este límite de edad es reconocido y usado por Naciones Unidas para referirse a las edades avanzadas (1).

El rápido envejecimiento de la población en los países en desarrollo está acompañado de cambios estructurales fundamentales, tales como las modificaciones en la composición familiar, en los patrones de trabajo, en la migración de los jóvenes a la ciudad, en la profundización de los procesos de urbanización y en el mayor ingreso de las personas al mercado laboral. De otro lado, el envejecimiento conduce a cambios en los patrones de enfermedad, llevando a que en los países en desarrollo se concentren luchas simultáneas por las enfermedades infecciosas (responsables de altas tasas de mortalidad), y las crónicas (generadoras de discapacidad y deterioro en la calidad de vida). Esta Doble carga de enfermedad impacta las condiciones económicas y financieras de los países (1).

Al término de su vida laboral las personas mayores en Colombia, se convierten en el soporte de sus familias y ejercen actividades como el voluntariado, se encargan del cuidado especialmente de los nietos, o de hijos o hijas en situación de discapacidad. Los hombres y las mujeres envejecen en forma diferente, en general, las últimas sobreviven más, pero tienen mayores niveles de vulnerabilidad. Pueden estar sometidas a violencia intrafamiliar, a la soledad, a ejercer de cuidadoras y a la imposibilidad de trabajo remunerado, todo lo cual, las sume más en la pobreza, la enfermedad y la discapacidad. (1).

Según el Censo General 2.005 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, se identifica a los adultos mayores como las personas de 60 años ó más, las cuales suman 3.815.453 y representan el 8,9% del total de 41'468.384 colombianos (4).

Sin embargo, de acuerdo con la normatividad vigente para ingresar a los Programas del Gobierno Nacional dirigidos a los adultos mayores, se establece que este grupo poblacional corresponde a las mujeres de 52 años ó más y hombres de 57 años ó más, los cuales según los resultados del Censo General 2005 son 5'410.411 personas, equivalentes al 13% del total de la población del país (4).

De acuerdo con la base de datos generada por el Departamento Nacional de Planeación, la información de las personas encuestadas con el cuestionario del nuevo SISBEN, con corte a abril de 2.008, indica que las mujeres de 52 años ó más y hombres de 57 años ó más, clasificados en los niveles 1 y 2 suman: 3'539.610; población de prioritaria atención por parte del Estado y, especialmente, del ICBF, Instituto que lidera la atención integral a las familias más vulnerables del país (4).

2. Programa de Alimentación para el Adulto Mayor PNAAM - ICBF

El Programa de Alimentación para el Adulto Mayor tenía presencia en todos los departamentos, en un total de 1.101 municipios, incluido los corregimientos departamentales de La Chorrera y Tarapacá del departamento de Amazonas (3).

La modalidad Ración Preparada ó almuerzos calientes servidos funcionaba en 30 departamentos y Bogotá DC, en un total de 838 municipios, teniendo 2.041 comedores en funcionamiento en el mes de Octubre de 2010 (3).

La modalidad Ración Para Preparar funcionaba en todos los departamentos y Bogotá DC, en un total de 1.060 municipios (3). Actualmente esta modalidad funciona únicamente en 13 departamentos (Antioquia, Arauca, Caldas, Córdoba, Nariño, Quindío, Risaralda, Sucre, Guajira, Magdalena, Putumayo, Guaviare y Vichada), resultado de la adjudicación de la CP-001, para una ejecución de Mayo a Diciembre de 2012. Doce (12) departamentos no se incluyeron en la CP-001, es decir que se suspendió también esta modalidad; y en los demás departamentos, sigue en evaluación el proceso de adjudicación.

El Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor tenía como Objetivo General "...contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores a través del suministro de un complemento alimentario y el desarrollo de actividades de carácter social para 417.230 adultos mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social" (4).

La entrega del complemento alimentario se realizaba a través de los siguientes servicios ó modalidades:

Ración Preparada RP (Almuerzo caliente servido), contratada a través de operadores, la cual consistía en la entrega de un almuerzo caliente en un comedor, durante todos los días hábiles del año, cuyo aporte nutricional básico era equivalente al 35 % de las necesidades diarias de calorías y nutrientes establecidas para este grupo etéreo en las "*Recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para la población colombiana*" ICBF 1988, que equivalía al 100% del aporte nutricional de un almuerzo. Estaba dirigida a los adultos mayores, ubicados en el área urbana o en área rural concentrada, donde existía infraestructura adecuada para la preparación del almuerzo caliente. Adicional al almuerzo

se hacía entrega de un paquete de Bienestarina por mes para cada beneficiario. Para el caso de puntos de atención con el 100% de beneficiarios pertenecientes a una comunidad de grupos étnicos el ICBF construía menús que contemplaran las preparaciones y alimentos tradicionales de acuerdo a las particularidades culturales y hábitos de subsistencia de los beneficiarios del programa teniendo en cuenta un proceso previo de concertación con las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y la subcomisión de Salud y Protección Social de la Consultiva Nacional para las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (4).

Ración Para Preparar RPP (Paquete de alimentos no perecederos), contratada a través de operadores la cual consistía en la entrega mensual de productos no perecederos cuyo aporte nutricional básico era equivalente al 55 % de las necesidades diarias de calorías y nutrientes establecidas para este grupo etéreo en las “Recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para la población colombiana” ICBF 1988. Estaba dirigida a adultos mayores ubicados en área rural dispersa o en zonas rurales o urbanas concentradas, donde no exista infraestructura para la preparación del almuerzo caliente. El paquete alimentario contenía: 1.500 g de Arroz (3 paquetes de 500 gramos), 1.000 gramos de Pasta (4 paquetes de 250 g. ó 2 paquetes de 500 g.), 500 gramos de Lenteja, 500 gramos de Frijol, 380 – 400 gramos de Leche en Polvo, 500 cm³ de Aceite Vegetal, 2 latas de 368 -340 gramos de Atún en Aceite, 500 gramos de Avena en hojuelas, 500 gramos de Harina de maíz precocida y 1 paquete de 900 gramos de Bienestarina (4).

El ingreso de beneficiarios al programa se realizaba, cumpliendo los siguientes criterios de identificación, priorización y selección.

- Ser colombiano.
- Edad para mujeres de 52 años en adelante y hombres de 57 años en adelante.
- Estar en condición de desplazamiento forzado, certificados como tal por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
- Estar clasificado en los niveles 1 ó 2 del SISBEN o encontrarse incluidos en los puntos de corte de la nueva metodología de encuesta del SISBEN III y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.
- Residir durante los últimos diez años en el Territorio Nacional.
- Los adultos mayores pertenecientes a los grupos étnicos del país (autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras) los cuales son certificados por la autoridad tradicional y/o organización comunitaria del grupo étnico al que pertenezca el beneficiario

Debido a que los recursos disponibles no eran suficientes para cubrir a todos los adultos mayores que cumplieron los requisitos para ser beneficiarios del Programa, se establecía una metodología de priorización que buscaba seleccionar a los ancianos más pobres de todos los entes territoriales del país, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Ser mayor de 57 años si es hombre o 52 años si es mujer.
- Estar en situación de desplazamiento.
- Nivel del SISBEN.
- Ser jefe de hogar (mujeres y hombres) con persona a cargo.
- Ser adulto mayor que vive solo y no depende económicamente de ninguna persona.

- Minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante que implique que el beneficiario no pueda valerse por sí mismo y requiera de un tercero para su cuidado.
- Pertenecer a un grupo étnico (autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras) certificado por la autoridad tradicional u organización comunitaria pertinente. Cada adulto mayor era calificado para cada criterio de priorización con puntajes (-2, -1, 0, 1, 2) (4).

Adicional a los complementos alimentarios mencionados, el Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor brindaba beneficios de carácter social, cuyo objetivo general era fortalecer los escenarios de participación y organización social de los y las Adultos(as) Mayores vinculados al PNAAM, a partir de la implementación de estrategias de comunicación, organización, formación y coordinación institucional en torno a una oferta de servicios sociales, que respondía a los principios de equidad, transparencia e inclusión social y que contribuía a la construcción de ciudadanía activa y a la movilización social entorno a su reconocimiento como sujetos de derechos (4). De acuerdo a lo anterior se realizaban en los puntos de atención, en horario diferente al suministro del almuerzo, de forma mensual ó bimensual, Actividades Complementarias como Encuentros Generacionales, Encuentros Intergeneracionales, Educación Formal, Educación No Formal, Celebración del día del Adulto Mayor, Festival lúdico (Diciembre) y una entrega de Kit lúdicos (Juegos de mesa, rana, entre otros). Para la para modalidad Ración para Preparar, en espacios ofrecidos por los municipios ó ciudades, se realizaban de forma mensual ó bimensual Actividades Complementarias como Encuentros Generacionales, Encuentros Intergeneracionales, Celebración del día del Adulto Mayor, Festival lúdico, y una entrega de Complementos en especie (Kits de aseo, radios, entre otros) (4).

Respecto a los Encuentros generacionales e Intergeneracionales se realizaban actividades con el objeto el objeto de motivar el intercambio de saberes, fortalecer los sistemas pedagógicos de las comunidades de los grupos étnicos y promover la recuperación cultural de las regiones del país donde operaba el PNAAM (4). Para la modalidad Ración Preparada se realizaban por lo menos un Encuentro Generacional al mes por punto de atención y por lo menos un Encuentro Intergeneracional cada dos meses por punto de atención. Para la modalidad Ración Para Preparar se realizaba por lo menos un Encuentro Generacional al mes por punto de atención y por lo menos un Encuentro Intergeneracional cada cuatro meses por punto de atención (4).

Respecto a las actividades de Educación no formal, a través de la conformación de colectivos¹, se realizaban actividades educativas vinculadas a la economía, geografía y demografía local de la población, fomentando así los sistemas de enseñanza; por tal razón, se garantizaba en los puntos de atención el desarrollo de habilidades para la convivencia en el contexto de familia y la sociedad (4).

¹ Se entiende por **Colectivo Social** un grupo de personas con características similares (edad, ubicación, sexo, entre otros) que comparten intereses comunes, que se identifican en y por algo, que se organizan con el objeto de participar de manera directa en el proceso de planeación y ejecución de los intereses identificados

De la misma forma, las actividades de Educación formal, funcionaban a través de la conformación de colectivos, donde se realizaban, de acuerdo a la demanda de los Adultos Mayores, cursos de validación de Primaria y Bachillerato (alfabetización educación popular y de adultos) para lo cual se debían establecer las alianzas estratégicas a que hubiera lugar con el sector educativo público y privado, así como ONG nacionales e internacionales que trabajaran en el tema (4).

También se realizaban actividades lúdicas, durante la celebración del día del Adulto Mayor en el mes de Agosto, y el Festival Lúdico en el mes de Diciembre (4).

En consideración de las dificultades para la realización de las actividades complementarias en la modalidad Ración para Preparar y, en consecuencia, la baja participación de los adultos mayores, como parte de los aportes al contrato, el operador hacía entrega a todos los beneficiarios de RPP de complementos en especie (Ej: kit de aseo, radio, etc...) (4).

Así mismo en la modalidad Ración Preparada, se hacía entrega en cada punto de atención de un kit lúdico, el cual constaba de juegos de mesa, rana, entre otros, con el fin de disponer de elementos de recreación para los beneficiarios.

Los complementos en especie y los kits lúdicos variaban de acuerdo a lo establecido en cada contrato de operación y se entregaban una vez por contrato (4).

Por otro lado; aunque uno de los requisitos para el ingreso de beneficiarios al PNAAM, era la no participación en otros Programas sociales, en 53 municipios del país con condiciones especiales de orden público y seguridad (Centro de Coordinación de Acción Integral - CCAI) que han sido recuperados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional se implementó la prueba piloto de Subsidio Integral, la cual permitía recibir un componente económico, un componente de alimentación y otro de servicios sociales complementarios (4).

El subsidio económico directo consistía en un dinero que se giraba a los beneficiarios del Programa que oscilaba entre \$ 40.000 y \$60.000. El subsidio de alimentación correspondía a las modalidades ya mencionadas Ración Preparada y Ración para Preparar, donde el beneficiario podía acceder a una sola de ellas. Los servicios sociales complementarios comprendían servicios de actividades de Ocio productivo y Encuentros culturales (4).

Las actividades de Ocio Productivo permitían la distracción y esparcimiento del Adulto Mayor en su tiempo libre, y la promoción de sus capacidades, habilidades y experiencias buscando que se sintiera útil dentro de la sociedad. Dentro de las actividades se encontraban artesanías, huerta y jardinería; agricultura, elaboración de artículos de uso doméstico, entre otros, y se buscaba comercializar estos productos (4).

Las actividades de Encuentros Culturales y Recreativos pretendían desarrollar las capacidades literarias, artísticas, musicales y deportivas de los Adultos Mayores (4).

Respecto a los aspectos administrativos del Programa, la condición de pago a los operadores que manejaban el PNAAM se definía como la acción de supeditar el pago de un servicio cobrado y/o facturando al cumplimiento de requisitos, cuando, a juicio del Interventor y/o Supervisor del contrato, el operador no cumplía con alguno de los términos contractuales pactados o con los requisitos exigidos por la ley (4).

Los motivos de tipo administrativo y financiero para objetar una cuenta se verificaban a través del ICBF, la Interventoría y los supervisores del ICBF. Los incumplimientos podían ser o no subsanables de acuerdo a la clasificación definida y el descuento correspondía al valor unitario de la Ración objeto de cobro (4).

Los motivos de tipo técnico nutricional, social y financiero para objetar una cuenta, podían ser automáticos o subsanables y el descuento correspondía al 90% del valor de las raciones servidas en el punto de atención de la modalidad Ración Preparada o almacenadas en el punto de distribución de la modalidad Ración para Preparar (4).

Algunos de los incumplimientos de tipo técnico nutricional y social que generaban descuento automático del 90% de las raciones servidas ó almacenadas, en la modalidad Ración Preparada se referían a: Se sirvan menús sin incluir los alimentos proteicos, las preparaciones o las frecuencias establecidas en la Minuta Patrón y las ofrecidas en la propuesta de los Operadores; no se cumpla con los gramajes mínimos en la porción servida, en cualquiera de los componentes de la minuta patrón, establecidos en los términos de referencia; se utilicen alimentos no contemplados en la Lista de Intercambios permitidos por Grupo de Alimentos, incluida en el Manual Operativo, o se realicen más intercambios de los permitidos, no se cumpla rotación de menús; no se cuente con el Equipo para el servicio de alimentación según volumen de producción, establecido en el Manual Operativo; no se cumpla con los requerimientos microbiológicos establecidos en el Manual Operativo, el operador no realiza las actividades de los Servicios Sociales complementarios, por razones distintas a fuerza mayor o caso fortuito; en caso de encontrarse Adultos Mayores reportados como beneficiarios de las actividades de ocio productivo y encuentro cultural y no son beneficiarios del Programa en los municipios de Subsidio Integral; entre otros (4).

Para la modalidad Ración para Preparar los descuentos automáticos se referían a: Se entreguen productos diferentes a los aprobados por el ICBF; no se entregue la totalidad de los alimentos que conforman la Ración Para Preparar, incluida la Bienestarina; en las cantidades y especificaciones establecidas en las Fichas Técnicas; no se cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia, Manual Operativo y legislación vigente para el empaque primario, secundario y de sellado; se encuentren alimentos vencidos, entre otros (4).

Existían adicionalmente Sugerencias de multas para incumplimientos de mayor gravedad, las cuales serían impuestas una vez agotadas las acciones que garantizaran el debido proceso y el derecho a la defensa por parte del Operador (4).

Otro aspecto que contemplaba el PNAAN, se refería la implementación de un Plan de Manejo Ambiental en los puntos de atención de Ración Preparada y Ración para Preparar. Este Plan tenía como Objetivo General, formular las medidas necesarias para la mitigación, compensación y prevención de los efectos adversos, causados por las actividades que se adelantan en torno al Programa, así como las recomendaciones para el futuro control, seguimiento y mejoramiento de dichos efectos (4).

El PNAAM también contaba con un Sistema de Información SIPAM, lo cual era una herramienta tecnológica que buscaba que todos los actores que intervenían en la ejecución del Programa contaran con información confiable, que facilitara los proceso de ingreso y novedades a través de una plataforma desarrollada a la medida del Programa, de acuerdo a los lineamientos establecidos que buscaba la integralidad de los actores que intervenían en la ejecución del Programa (4).

El Programa contaba con Firmas Interventoras, que realizaban visitas de supervisión a los puntos de atención de las dos modalidades (Ración Preparada y Ración para Preparar), Bodegas y Plantas en todo el país. En las visitas de supervisión de Ración Preparada, se evaluaba el cumplimiento de los siguientes aspectos ó variables: Infraestructura de Condiciones de acceso, Infraestructura de áreas de preparación, almacenamiento, distribución de alimentos e instalaciones sanitarias, Servicios públicos, Dotación de equipos, menaje y utensilios, Capacidad y estado de los equipos, utensilios y menaje, Condiciones de funcionamiento de área de preparación, Minuta patrón, Condiciones de funcionamiento de área de almacenamiento de alimentos, Condiciones de funcionamiento de área de distribución de alimentos, Registro de entrega de raciones a beneficiarios, Transporte de alimentos (materias primas y raciones preparadas), Plan de saneamiento, Requisitos de Manipuladoras de alimentos y Auxiliar de registro, Condiciones de almacenamiento de Bienestarina, Condiciones de seguridad, Gramajes, Características organolépticas de alimentos servidos, Actividades complementarias de tipo social (Encuentro Generacional, Educación formal, Educación no formal, Difusión y comunicación, Encuentro Intergeneracional, Celebración Día del Adulto Mayor, Festival Lúdico, Kit Lúdico), Servicios Sociales Complementarias (Ocio Productivo, Encuentro cultural, Festival de cierre de año) (5).

De la misma forma en la modalidad Ración para Preparar se evaluaba el cumplimiento de los siguientes aspectos ó variables: Composición de la ración, Plan de saneamiento del punto de atención, Condiciones de transporte de las raciones, Empaque primario de las raciones, Empaque secundario de las raciones, Plan de manejo ambiental aplicado al punto, Actividades complementarias de tipo social (Encuentro Generacional, Encuentro Intergeneracional, Celebración Día del Adulto Mayor, Festival Lúdico, Complementos), Servicios Sociales Complementarias (Ocio Productivo, Encuentro cultural, Festival de cierre de año) (5).

En las visitas a Bodegas y Plantas se verificaban aspectos similares de tipo técnico únicamente.

Conforme a las visitas de supervisión realizadas, se evidenciaba en ciertas ocasiones, situaciones irregulares de alta importancia, las cuales eran catalogadas de acuerdo al Manual Operativo del Programa como Reportes Inmediatos, de los cuales se tomaban acciones correctivas, preventivas ó sancionatorias de forma inmediata; así mismo se realizaba su seguimiento hasta el cierre del mismo. Los Reportes Inmediatos se referían a situaciones como no suministro de ración ó almuerzo a la totalidad de beneficiarios, no apertura del comedor ó punto de atención, presencia de alimentos de alto riesgo en salud publica en descomposición, techo y paredes en mal estado y que generan riesgo inminente a los beneficiarios y personal de servicio, maltrato físico o psicológico a los adultos Mayores por parte del operador o personal del servicio, publicación de propaganda política en el punto, presencia de adultos mayores beneficiarios del servicio realizando labores relacionadas con la operación del Programa, cobro de las raciones a los beneficiarios, Raciones para Preparar con evidencia de daño por roedores o plagas, entre otros.

Adicional a las visitas programadas, se realizaban las siguientes visitas según requerimientos del ICBF:

Visitas para evaluar las condiciones de infraestructura, para la apertura de nuevos puntos de atención ó traslados en la modalidad Ración Preparada. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los requisitos higiénico-sanitarios de un punto de atención en área de preparación de alimentos, área de almacenamiento de alimentos, área de distribución de alimentos ó comedor, servicios sanitarios, servicios públicos y localización y acceso (5).

Visitas de seguimiento a quejas y reclamos presentados al Programa, donde se verificaba la veracidad ó falsedad de la misma; y de ésta forma se procedía a tomar las acciones correctivas por parte de los responsables, ya sea de tipo administrativo (Descuento) ó ejecución de Planes de mejora de tipo técnico ó social. Las quejas eran presentadas por usuarios del Programa, anónimos, ICBF, Comunidad, Ente territorial, Juntas de Acción Comunal, Veedores, Ministerio de Salud, etc ... (5)

Adicional a las visitas de supervisión de campo mencionadas, la Interventoría realizaba las siguientes actividades:

Sesiones de trabajo ó reuniones mensuales con las Regionales ICBF y Operadores del Programa, con el fin de dar a conocer los resultados de dichas visitas y así establecer planes de mejora a ejecutar por parte del Operador (5).

Toma de registros fotográficos durante las visitas de verificación en todas las modalidades, de acuerdo con las especificaciones generadas por el PNAAM (5).

Toma de muestreos microbiológicos en los puntos de atención de Ración Preparada con 7 muestras: (i) jugo o leche (ii) Carne o pollo o pescado o huevo (iii) verdura caliente o verdura cruda (iv) Agua de suministro (v) Ambiente del área de preparación (vi) Superficie del área de preparación (vii) Personal manipulador de alimentos; de acuerdo con el protocolo y el plan de muestreo estadístico aprobado por ICBF.

Aplicación de encuestas de aceptabilidad a los beneficiarios del programa en los puntos de atención visitados de las dos Modalidades de atención, de conformidad con el esquema definido por el ICBF.

De acuerdo con los resultados de la Interventoría, en el aspecto Técnico y Social se definen las siguientes fortalezas y debilidades, en general para la modalidad Ración Preparada:

- Fortalezas

Respecto a las Condiciones de funcionamiento del área de preparación se cumplía en general con servido de alimentos con utensilios, única presencia de personal autorizado y con dotación, y preparación en forma secuencial de los alimentos.

En la variable Minuta patrón se dio cumplimiento con los alimentos preparados, de acuerdo a las minutas autorizadas por el ICBF para cada día de la semana, permitiendo algunos intercambios de alimentos autorizados.

Para la variable Condiciones de funcionamiento del área de almacenamiento de alimentos se cumplió a conformidad, con los requisitos de almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos.

Respecto a las Condiciones de funcionamiento del área de distribución, se cumplía de manera general con el suministro de la ración en el horario establecido (11 a.m. a 2 p.m.) y la documentación requerida en el punto de atención.

En general las condiciones del transporte de la materia prima para los puntos de atención fue adecuado y cumplía con la normatividad vigente en vehículos apropiados.

En referencia a la variable Plan de saneamiento, en general los puntos de atención contaban con un documento que reunía los Programas de limpieza y desinfección, Manejo de residuos sólidos, Calidad del agua, y control de vectores.

Respecto a la variable Plan de Manejo ambiental se llevaba cabo el Plan en los diferentes puntos de atención, adecuadamente.

Para la variable Manipuladores de alimentos, se cumplía de manera general con los requisitos de número de Manipuladores y Auxiliares de registro estipuladas en el Manual operativo de acuerdo a la cantidad de beneficiarios inscritos, dotación de uniforme completo, y cumplimiento de los requisitos de carnet de manipulación de alimentos y exámenes médicos requeridos para manejo de alimentos.

La variable Bienestarina en general presentaba cumplimiento respecto a adecuado almacenamiento y vida útil del producto.

- Debilidades

Los aspectos que se consideran debilidades comunes a varios departamentos ó regionales se refieren a:

La calidad organoléptica (color, olor, apariencia, textura, sabor y temperatura) de los alimentos en general era característico y cumplía con las condiciones exigidas, a excepción de la temperatura crítica (preparación), la cual no se lograba mantener.

Infraestructura de las Diferentes áreas (preparación, almacenamiento, distribución e instalaciones sanitarias): Se encontraban deficiencias referentes a paredes, pisos y techos deteriorados (no lisas, con grietas, humedad, presencia de goteras, y en material no higiénico sanitario, exigido para servicios de alimentación; mesones deteriorados (grietas, bordes con aristas, material poroso), lavaplatos inhabilitado, y servicios sanitarios inhabilitados.

Respecto a dotación y estado de equipos, menaje y utensilios, se presentaban deficiencias por la no dotación de los mismo ó dotación incompleta. De acuerdo al número de beneficiarios inscritos, el Manual Operativo definía la cantidad exigida para cada punto de atención. Por este incumplimiento se descontaba el 100% de las raciones servidas el día de la visita al Operador.

La variable Condiciones de seguridad era afectada de manera general debido a la no dotación del extintor y a la dotación incompleta ó ausencia de botiquín.

Así mismo, de acuerdo con los resultados de la Interventoría, en el aspecto Técnico y Social se definen las siguientes fortalezas y debilidades, en general para la modalidad Ración para Preparar:

- Fortalezas

Se dio cumplimiento en general a la Composición de la ración, marcas de productos autorizadas por el ICBF y fechas de vencimiento vigentes.

Las condiciones del empaque primario se encontraron en buen estado, así como el empaque secundario, el cual cumple con el rotulado establecido por el ICBF;

- Debilidades

Respecto a las condiciones de infraestructura del área de almacenamiento de las raciones, era una deficiencia, ya que no se contaba con un área exclusiva para el almacenamiento de las mismas en las Alcaldías ó demás bodegas, generalmente se encuentran almacenadas con otro tipo de papelería, enseres ajenos a alimentos ó se encuentra almacenadas con otra gran cantidad de alimentos de otros programadas excediendo las capacidades de almacenamiento del área, así mismo no dando cumplimiento a las condiciones adecuadas de almacenamiento de alimentos. (Paredes, piso y techo deteriorados) (No lisas, humedad, grietas, goteras) ventilación e iluminación deficiente, ausencia de estibas suficientes,

De forma parcial se da cumplimiento al PMA, ya que no se cuenta con la participación intersectorial del área ambiental del municipio,

Las bodegas en general cumplen con los requisitos técnicos establecidos

3. Obligatoriedad normativa con la población vulnerable del adulto mayor

La Ley Nacional del Plan de Desarrollo 2006-2010 (Ley 1151 de julio de 2007), determina que el Ministerio de la Protección Social, debe llevar a cabo el proceso de definición y desarrollo de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (1).

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez está dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años. Con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género. Teniendo presente el lineamiento por ciclo de vida. Es una Política Pública, de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común: visibilizar e intervenir la situación del envejecimiento y la vejez en el periodo 2007-2019 (1).

Uno de los 6 Retos de la Política es la Erradicación del hambre y la pobreza extrema en la población de persona mayor, en condiciones de vulnerabilidad (1).

Uno de los 2 Objetivo Generales son: Incidir de manera activa, a nivel intersectorial y territorial sobre las condiciones de desarrollo social, económico y cultural de los individuos, la familia y la sociedad, como medio para propiciar que los viejos de hoy y del futuro alcancen una vejez digna, saludable e integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos (1).

Como Líneas de Acción, entre otras, se indican:

Garantizar condiciones de acceso y disponibilidad para una alimentación adecuada, focalizadas en la población de persona mayor en extrema pobreza y situación de vulnerabilidad.

Fomento de la participación social de la persona mayor orientado a lograr que las personas mayores puedan iniciar actividades diferentes a las que estaban acostumbrados y que les garantice su integración a la comunidad y a la familia.

Desarrollo de mecanismos y estrategias que favorezcan el acceso al conocimiento, educación y capacitación de las personas mayores, para el desarrollo de capacidades.

Promoción de un reconocimiento efectivo del rol de las personas mayores en la transmisión de la cultura e historias locales.

Promoción de espacios de intercambio intergeneracional en las escuelas básicas a fin de aprovechar la experiencia y vivencias de las personas mayores y a su vez fortalecer espacios sociales de participación y acompañamiento (1).

Como Fuentes de financiación se mencionan los recursos de Presupuesto General de la Nación, Sistema General de Participaciones, Sistema General de Seguridad Social, Recursos Propios de las Entidades Territoriales, Recursos de la Cooperación Técnica y Recursos Parafiscales (1).

Por último define las competencias y responsabilidades de los diferentes actores involucrados, donde corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizar los recursos para la financiación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y orientar los recursos para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas (1).

Ministerio de la Protección Social:

Coordinar la gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

Orientar, asesorar, monitorear y evaluar a las entidades territoriales y demás instituciones involucradas en la implantación y gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

Monitorear y evaluar los resultados de la Política (1).

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de su política deberá propiciar, apoyar y respaldar el acceso a los servicios sociales y a los recursos productivos, de tal manera que la población más vulnerable del sector rural asegure ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades y mejorar sus condiciones de vida(1).

Corresponde al Ministerio de Agricultura en el ejercicio propio de sus funciones asesorar a las entidades del sector a nivel nacional y territorial en la implantación y gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez en lo referente a los programas de Seguridad Alimentaria orientados a mejorar condiciones de disponibilidad, acceso, consumo y calidad de los alimentos para las personas adultas mayores en Colombia (1).

Ministerio de Cultura

Le corresponde en la implantación y gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, crear espacios que permitan a través de las personas mayores, el rescate de las tradiciones, el saber popular y las costumbres de los diferentes grupos étnicos en el país. Fomentar actividades culturales, recreativas y artísticas con carácter de gratuidad para las personas mayores y promover que en la realización de espectáculos públicos este grupo de población acceda a tarifas diferenciales (1).

La Ley 1251 del 27 de Noviembre de 2008, la cual tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, indica en su Artículo 5° Enunciación de derechos. El Estado de conformidad al artículo 13 de la Constitución Política brindará especial protección a los adultos mayores que en virtud a su condición económica, física o mental se encuentran marginados y bajo circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, dando con ello aplicación al Estado Social de Derecho. Para tal efecto se crearán planes, programas y acciones que promuevan condiciones de igualdad real y efectiva, así como el cumplimiento de los derechos consagrados para los adultos mayores en la Declaración de los Derechos del Hombre y Humanos de 1948, los consagrados en la Constitución Nacional y demás reconocidos por Colombia en convenios o tratados internacionales (6).

Así mismo en su Artículo 6° enuncia como Deberes del estado para con los adultos mayores:

- a. Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor;
- b. Proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados;
- c. Asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor;
- d. Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor;
- e. Establecer los mecanismos de inspección, vigilancia y control de las distintas entidades públicas y privadas Que prestan servicios asistenciales al adulto mayor;
- f. Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables;
- g. Fomentar la formación de la población en el proceso de envejecimiento;
- h. Establecer acciones, programas y proyectos Queden un trato especial y preferencial al adulto mayor;
- i. Promover una cultura de solidaridad hacia el adulto mayor;
- j. Eliminar toda forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia sobre los adultos mayores;
- k. Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores Que se encuentren en estado de abandono e indigencia;
- l. Generar acciones y sanciones Que exijan el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a las familias Que desprotejan a los adultos mayores sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente;
- m. Los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal, adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención Que presente esta población;
- n. En el otorgamiento de subsidios por parte de la Nación y sus entidades territoriales, se dará prioridad a los adultos mayores a fin de Que accedan a los programas sociales de salud, vivienda, alimentación, recreación, deporte, agua potable y saneamiento básico.
- ñ. Promover campañas Que sensibilicen a los profesionales en salud y al público en general sobre las formas de abandono, abuso y violencia contra los adultos mayores, estableciendo servicios para las víctimas de malos tratos y procedimientos de rehabilitación para Quienes los cometen.
- o. Promover estilos de vida saludables desde la primera infancia para fomentar hábitos y comportamientos saludables relacionados con el autocuidado, la alimentación sana y saludable, el cuidado del entorno y el fomento de la actividad física para lograr un envejecimiento activo y crear un imaginario positivo de la vejez (6).

4. Discusión y conclusiones

De acuerdo con la exposición realizada acerca del completo funcionamiento del Programa, identificando sus fortalezas y debilidades, se abre el debate con respecto a la determinación por parte del ICBF de la suspensión del Programa, lo cual afecta a una gran cantidad de adultos mayores en condiciones vulnerables en todo el país, así como actores involucrados con el Programa. A continuación se describen los aspectos que fueron impactados negativamente a consecuencia de la suspensión del Programa:

El PNAAM entregaba raciones preparadas ó almuerzos calientes servidos localmente, a beneficiarios en 2041 comedores, durante todos los días hábiles del año a población ubicada en el área urbana o en área rural concentrada. Este complemento cubría en promedio como mínimo el 35% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para esta población e incluía 1 paquete de Bienestarina mensual, lo cual generaba un impacto positivo en el estado nutricional de esta población. La investigación ha demostrado que la mejor manera de retardar y aún revertir los efectos del envejecimiento y las enfermedades degenerativas asociadas a la edad, es a través de ejercicio físico y de una dieta nutritiva y balanceada. (3). Así mismo se atendía a la población discapacitada ó incapacitada, a quienes, algún familiar ó persona autorizada mediante formatos firmado y certificado médico de discapacidad ó incapacidad, reclamaba la ración correspondiente para su consumo en su hogar. De la misma forma, el PNAAM brindaba un complemento alimentario mediante la Modalidad Ración Para Preparar, que cubría en promedio como mínimo el 55% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para esta población; incluyendo 1 paquete de Bienestarina mensual y dirigido a adultos mayores ubicados en área rural dispersa o en zonas rurales o urbanas concentradas, donde no exista infraestructura para la preparación del almuerzo caliente.

Los 2041 comedores generaban empleos locales del departamento ó residentes del mismo, de manipuladoras de alimentos quienes desarrollaban las actividades relacionadas con la preparación de alimentos, entre otras; auxiliares de registro, quienes principalmente llevaban a cabo el registro de firmas ó huellas de los beneficiarios que recibían la ración; transportadores de materia prima ó raciones preparadas y profesionales de campo técnicos y sociales que efectuaban la supervisión de todos los procesos de funcionamiento del Programa a cargo del operador en las unidades de servicio: recepción, almacenamiento, pre alistamiento, preparación, distribución y aplicación de procesos de limpieza y desinfección, además de la

verificación de planillas de asistencia, ejecución de actividades complementarias y servicios complementarios de tipo social, del cumplimiento de los planes de mejoramiento y del seguimiento a las gestiones adelantadas ante los Entes Territoriales.

En las bodegas ó Plantas se generaban empleos a operarios, ingenieros de producción y transportadores.

Así mismo se vieron afectados los proveedores de alimentos ó materias primas que consumían los 417.230 beneficiarios en todo el país. Para la adquisición de las materias primas e insumos para la Ración Preparada, el operador debía priorizar la compra en el mercado local y/o departamental incrementando así, la economía del municipio ó ciudad.

La apertura de los puntos de atención en la modalidad Ración Preparada, requirió de la infraestructura necesaria de acuerdo a la legislación vigente en alimentos (Decreto 3075/1997), por lo tanto para cada punto de atención fue necesario la adecuación de un área de preparación de alimentos, área de almacenamiento de alimentos, área de distribución de alimentos y servicios sanitarios, que cumplieran con las características de material lavable en paredes, piso lisos sin grietas, ausencia de humedad ó goteras, entre otros. Así mismo fue necesaria la adquisición de los siguientes equipos y utensilios, los cuales variaban en cantidad de acuerdo al número de beneficiarios inscritos en el punto de atención: Estufa de gas lineal de mínimo tres quemadores, Estufa enana - Un quemador grande, Nevera mínimo de 16 pies, Congelador 7 pies. Capacidad de 230 litros mínimo, Congelador 12 pies. 385 litros mínimo, Licuadora no industrial, Licuadora Semi-Industrial, Balanza de 25 Libras mecánica 15 Litros, Balanza Gramera de 1 kilogramo, Olla a presión 8 lt, Olla a presión 13 lt. Respecto a los utensilios fue necesario la adquisición de los siguientes, los cuales variaban en cantidad de acuerdo al número de beneficiarios inscritos en el punto de atención: Termómetro para alimentos, Balde plástico, Bandeja plástica, Caldero, Canastilla plástica, Caneca con tapa multiuso (basura) mediana, Caneca con tapa multiuso (basura) grande, Caneca con tapa multiuso (sobras) mediana, Caneca con tapa multiuso (sobras) grande, Colador plástico grande, Cuchara para servir (aluminio fundido) sin hueco, Cuchara para servir (aluminio fundido) con hueco, Cuchillo cocina para cortar carne, Cuchillo cocina para cortar verdura, Cuchillo cocina para pelar papa, Espumadera aluminio fundido, Legumbreira, Olla (aluminio recortado) No. 32, Olla (aluminio recortado) No. 36, Olla (aluminio recortado) No. 40, Paila 37 cm, Paila 46 cm, Pinzas grandes, Pinzas medianas, Rallador acero inoxidable No. 14, Tabla acrílica para picar grande, Tabla acrílica para picar mediana, vajilla (Platos para sopa, platos para seco, cucharas y vasos).

Aparte del impacto negativo en el estado nutricional de los beneficiarios y en la economía de los entes y población involucrada, el mayor impacto se da en las condiciones de vida de los beneficiarios, que era en últimas el objetivo del Programa, respecto a inclusión social, fortalecimiento de la autonomía, el ejercicio de los derechos, el reconocimiento de la diversidad cultural y étnica de los y las Adultos(as) Mayores como sujetos de derechos, ya que para éstos, la actividad de asistir a un comedor no sólo representaba en algunos casos, la única comida del día, sino que además

significaba compartir con personas de su misma edad y con otras generaciones, recrearse, establecer relaciones de amistad, aprender, etc... mediante la participación en las actividades de tipo social que ofrecía el Programa como, Encuentros generacionales, Encuentros Intergeneracionales. Educación formal, Educación No formal, Celebración del Día de Adulto Mayor, Festival de Cierre, Ocio Productivo y Encuentro Cultural.

El PNAAM abarcaba tantos aspectos que involucraba los siguientes actores de los cuales se detallaban sus respectivas responsabilidades en el Manual Operativo: Ministerio de la Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Nivel Nacional, Nivel Regional, Nivel Local), Entidades territoriales, Consejo Municipal de Política Social – CMPS, El municipio, en cabeza del Alcalde, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Operador, Actores comunitario y Familias beneficiarias.

Actualmente el PNAAM en la modalidad Ración Preparada se encuentra suspendido en todo el país y respecto a la modalidad Ración para Preparar, como se mencionó anteriormente, funciona únicamente en 13 departamentos (Antioquia, Arauca, Caldas, Córdoba, Nariño, Quindío, Risaralda, Sucre, Guajira, Magdalena, Putumayo, Guaviare y Vichada), resultado de la adjudicación de la CP-001, para una ejecución de Mayo a Diciembre de 2012. Doce (12) departamentos no se incluyeron en la CP-001, es decir que también se suspendió esta modalidad; y en los demás departamentos, sigue en evaluación el proceso de adjudicación. Respecto a lo anterior el ICBF no se pronunciado oficialmente.

Se resalta que este Programa en la modalidad Ración Preparada, garantizaba el consumo de un almuerzo caliente a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, impactando realmente las condiciones nutricionales de ésta población, a diferencia de otros programas que entregan subsidios económicos, con los cuales no se garantiza en lo absoluto sean destinados de manera adecuada para contribuir a una mejora en las condiciones de vida de una población. Así mismo, aunque aún se suministra la modalidad Ración para Preparar en algunos departamentos, esta entrega no garantiza el consumo de los alimentos por parte de los beneficiarios, concluyendo así que la modalidad Ración Preparada, era la que generaba resultados positivos en las condiciones nutricionales de la población objetivo.

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados y principalmente el impacto negativo en las condiciones de vida de los beneficiarios del PNAAM, se justificaba totalmente continuar prestando este servicio a esta población vulnerable, ya que se contaba con un Programa con lineamientos definidos y bien estructurados; pese a cualquier causa ó motivo que se haya considerado para suspenderlo, ya que los directamente afectados con ésta decisión fueron los beneficiarios del Programa, lo cual no es coherente con la Ley 1251 de 2008 que enuncia los Derechos de los Adultos Mayores y evidencia el no cumplimiento de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007 – 2019 en el país.

Bibliografía

(1) Política Nacional de envejecimiento y vejez [Internet]. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/pdf/1Politicanacionaldeenvejecimientoyvejez2007-2019Noviembre5de2010.pdf> Consultado Abril del 2012.

(2) Universidad del Norte. Está preparado nuestro país para asumir los retos que plantea el envejecimiento poblacional? [Internet]. Disponible en: http://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/10584/1004/1/13_Esta%20nuestro%20pais%20preparado.pdf Consultado Mayo del 2012.

(3) ICBF. Funcionamiento del PNAAM [Internet]. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/php/03.04010202.html> Consultado Mayo del 2012.

(4) Manual Operativo PNAAM Octubre 2011 [Internet]. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/pdf/6ManualOPERATIVOPNAAM-OCTUBRE2011.pdf> Consultado Abril del 2012.

(5) Pliego de Condiciones. Concurso de méritos 005-2010 Abierto Propuesta Técnica Simplificada PTS ICBF [Internet]. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/php/03.04010202.html> Consultado Mayo del 2012.

(6) Ley 1251 27 Nov 2008 [Internet]. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/pdf/13Ley1251de2008-DerechosadultosmayoresNoviembre5de2010.pdf> Consultado Mayo de 2012.